

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INOGPS CHILE S.A.

A

CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES -- CIREN

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2012, entre el CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES –CIREN-, corporación de derecho privado sin fines de lucro., Rol Único Tributario N° 71.294.800-0, debidamente representada, según se acreditará, por don Juan Eugenio González Aguiló, Cédula Nacional de Identidad N° 6.190.094-2, todos con domicilio para estos efectos en Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, Santiago, en adelante e indistintamente el “CLIENTE”, por una parte; y, por la otra, INOGPS CHILE S.A., sociedad del giro Comercializadora de GPS y Servicios y Mantenimiento, Rol Único Tributario N° 76.142.983- 3, debidamente representada, según se acreditará, por Oscar Vergara Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° 7.591.444-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura N° 2808, Oficina 802, Las Condes, Santiago, en adelante “INOSAT CHILE” ; han convenido en la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios, en adelante el “Contrato”:

PRIMERO: Objeto del Contrato

Por el presente instrumento, INOSAT CHILE se obliga a prestar al CLIENTE los servicios que se describen en el Anexo I (Propuesta Comercial) al presente Contrato (los “Servicios”), el que debidamente firmado por las partes formará parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

SEGUNDO: Valor de los Servicios

INOSAT CHILE cobrará al CLIENTE por los Servicios objeto del presente Contrato los precios que se indiquen en el Anexo I; que corresponde a la Propuesta Económica que fue aceptada y que contiene detalles del acuerdo y Anexo II, Carta de Aceptación.

El CLIENTE pagará a INOSAT CHILE, mes anticipado, dentro de los 15 días siguientes de la presentación de la respectiva factura. Si el simple retardo en el pago de una factura se



extiende por un periodo superior a treinta días calendario desde la fecha de vencimiento de ésta, INOSAT CHILE podrá suspender los Servicios.

En caso de requerirse modificaciones de alcance, cambios en las especificaciones que afecten considerablemente el costo de los Servicios, o la identificación de otros aspectos no considerados, las partes negociarán, de mutuo acuerdo, cambios en el precio del Contrato, de lo cual se dejará constancia escrita.

TERCERO: Lugar y Horario

Los Servicios serán prestados por INOGPS, a través del portal Web INOSAT CHILE. El horario de prestación de los servicios será de 7 por 24 horas.

En el evento que los Servicios requieran de la instalación de equipos en las oficinas del CLIENTE, éste facilitará el acceso de personal de INOGPS S.A. a sus dependencias tanto para la instalación de los equipos necesarios como para la realización de actividades de reparación y mantenimiento de los mismos si procedieren, previa coordinación con el administrador del contrato por parte de CIREN.

CUARTO: Suspensión de los Servicios

INOSAT CHILE se reserva el derecho de suspender los Servicios cuando ello fuese necesario para efectuar reparaciones o ampliaciones de red, debiendo especificar plazo máximo de duración de la suspensión.

QUINTO: Entrega de Equipos

En este mismo acto, para habilitar los Servicios, INOSAT CHILE entrega al CLIENTE a título de mero tenedor conforme al artículo 714 del Código Civil los equipos que se singulanzan en el Anexo III al presente Contrato (los "Equipos"), el que debidamente firmado por las partes formará parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar.



Se deja expresa constancia que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación de este Contrato, el CLIENTE deberá poner a disposición de INOSAT CHILE todos los Equipos.

El CLIENTE reconoce que los Equipos pertenecen a INOSAT CHILE y por lo tanto se compromete a no trasladarlos, venderlos, enajenarlos, modificarlos o gravarlos ni a ejecutar acto alguno que pueda alterar la titularidad del dominio que tiene la INOSAT CHILE sobre ellos.

SEXTO: Cuidado de Equipos

El CLIENTE será responsable de todo daño y/o pérdida que pudieren sufrir los Equipos, a menos que dicho daño o pérdida provenga de fuerza mayor o caso fortuito. Salvo los casos de excepción antes mencionados, todas las reparaciones que pudieren ser necesarias por daños en los Equipos serán de cargo exclusivo del CLIENTE. Estas reparaciones serán efectuadas por personal de INOSAT CHILE o por quien ésta determine, y el CLIENTE deberá pagar el valor que corresponda por dicha reparación, incluidos los repuestos, accesorios y materiales utilizados en la misma, que se incluirán en la facturación normal y en las condiciones normales de pago establecidos para CIREN. Si se produjere la pérdida de los Equipos, salvo los casos de excepción antes descritos, el CLIENTE deberá pagar a la INOSAT CHILE el valor de reposición de los mismos.

El CLIENTE deberá dar aviso a INOSAT CHILE del deterioro o pérdida de los Equipos, cualquiera sea la causa que lo produzca, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tomó conocimiento de dicha pérdida o deterioro. En caso de destrucción total o parcial de los Equipos por causas distintas a fuerza mayor o caso fortuito, INOSAT CHILE estará facultada para poner término al presente Contrato, sin derecho a indemnización de ninguna especie por la destrucción de los Equipos.

El valor de reposición para CIREN será el precio de Lista vigente a la fecha del evento con un 10% descuento y costo de instalación y desinstalación será el equivalente de 0.99 UF + IVA, por móvil.



SÉPTIMO: Acción de Terceros

INOSAT CHILE no tendrá responsabilidad alguna ante el evento de cualquier menoscabo, daño u otro deterioro que sufra la información que se suministre a través de la red provista por INOSAT CHILE por la acción de hackers, piratas informáticos o cualquier interrupción, suspensión o desperfecto de la propia red de internet.

OCTAVO: Vigencia del Contrato

El presente Contrato comenzará a regir en esta fecha y tendrá duración inicial de 24 meses y posteriormente pasará a ser indefinido; sin perjuicio de lo anterior cualquiera de las partes podrá ponerle término, dando un aviso a la otra por carta certificada o con certificación de recepción, con una anticipación de 60 días a la fecha en que desee ponerle término. Si dicho aviso es antes del 70% de la vigencia del contrato, el cliente deberá cancelar como única indemnización el equivalente a 2 meses de Servicio y cancelar lo que signifique la desinstalación de los equipos de cada móvil.

En todo caso, INOSAT CHILE podrá poner término anticipado a la prestación de los Servicios a que se refiere este Contrato, ipso facto, sin forma de juicio y responsabilidad alguna, en los casos que indica el presente Contrato, en caso de quiebra, insolvencia, cesación de pagos, cesión de bienes o proposiciones de convenio de pago a sus acreedores por parte del CLIENTE y en caso de incumplimiento total o parcial, de las obligaciones contractuales de éste especificadas en el presente instrumento o en los respectivos anexos del Contrato.

NOVENO: Confidencialidad

Toda información, antecedentes, documentos, hardware y/o software a que tengan acceso las partes en virtud del Contrato, sea de éstas mismas, sus partícipes o clientes, tendrán carácter de confidencial, no pudiendo hacer uso directa o indirectamente en forma alguna de los mismos en beneficio propio, ni darlo a conocer a terceros sin autorización expresa y por escrito de la propietaria.



En todo caso, la parte requerida deberá devolver a la parte solicitante, inmediatamente después de terminado el presente Contrato, la información, antecedentes y documentos a que haya tenido acceso.

El no cumplimiento de las obligaciones consignadas en la presente cláusula, dará derecho a la parte cumplidora a poner término anticipado al Contrato, sin forma de juicio y responsabilidad alguna de ésta.

DÉCIMO: Propiedad Intelectual

El CLIENTE declara reconocer y aceptar que los elementos preexistentes de información y de software y todos los documentos asociados a los mismos que sean de propiedad de INOSAT CHILE al momento de iniciar la prestación de los Servicios materia de este instrumento, son y seguirán perteneciendo a INOSAT CHILE. Se entenderá como elementos preexistentes los conceptos, conocimientos, know-how o técnicas relativas al procesamiento de datos y tecnologías de la información, a todo material original escrito o legible por máquina, incluyendo programas, medios magnéticos, listados, manuales y otra documentación de programación. En consecuencia, INOSAT CHILE no concede u otorga derecho o título alguno sobre elementos preexistentes de información y/o de software ni de ningún documento asociado a los mismos, los que son de su respectiva propiedad o de terceros según corresponda.

Las partes dejan expresa constancia que los entregables y todo estudio, informe y elemento del intelecto, sean invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, documentación, diseños, métodos, códigos fuente, código objeto, programas, sistemas, software y, en general, cualquier material que pueda protegerse bajo las leyes de propiedad intelectual o industrial, que se originen o resulten como producto específico y directo de los Servicios objeto de este Contrato serán de propiedad de INOSAT CHILE .

DÉCIMO PRIMERO: Comunicaciones

Las comunicaciones entre las partes se canalizarán a través del administrador del contrato por parte del CLIENTE y de INOSAT CHILE.



El administrador del Contrato por parte del CLIENTE es Patricio Nawrath Contreras y por parte de INOSAT CHILE es Oscar Vergara Rojas.

Cualquier cambio en estas designaciones deberá ser comunicada por escrito a la contraparte, de inmediato.

Todo aviso entre las partes deberá hacerse por escrito a las siguientes direcciones de e-mail:

INOSAT CHILE

Oscar.vergara@inosat.cl

Atención: Oscar Vergara Rojas

CLIENTE

pnawrath@ciren.cl

Atención: Patricio Nawrath Contreras

DÉCIMO SEGUNDO: Declaración

Las partes dejan expresa constancia que son personas jurídicas totalmente independientes entre si y que el presente Contrato de prestación de servicios no crea ningún vínculo de subordinación o dependencia entre ellas, ni entre su respectivo personal

INOSAT CHILE es una persona jurídica independiente, y en ningún caso podrá ser considerada como trabajador o dependiente del CLIENTE, por lo que, la relación que se crea a través de este instrumento es civil, y no laboral.

DÉCIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Cualquier cambio que una parte realice al domicilio señalado en este Contrato deberá ser comunicado por escrito a la otra, en caso contrario se entenderá como domicilio de cada parte el señalado en el Contrato.



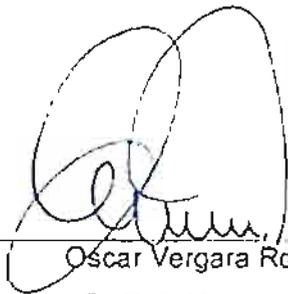
DÉCIMO CUARTO: Ejemplares

El presente Contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte

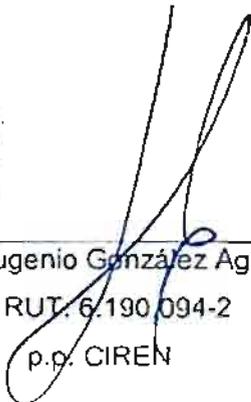
PERSONERÍAS:

La personería de don Juan Eugenio González Aguiló, para actuar en representación del Centro de Información de Recursos Naturales – CIREN -, consta del acuerdo número 376-2 del Consejo Directivo de CIREN de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio del 2012, ante el Notario Público de Santiago, don Cosme Gomila Gatica.

La personería de don Oscar Vergara Rojas para actuar en representación de INOGPS S.A. consta de escritura pública de fecha 11 de Mayo del 2011, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.


Oscar Vergara Rojas
RUT: 7.591.444-K
p.p. INOGPS CHILE S.A.




J. Eugenio González Aguiló
RUT: 6.190.094-2
p.p. CIREN



ANEXO I DETALLE DE SERVICIOS

FUNCIONALIDADES – INOFLOTA SMART

Visualización en tiempo real de cualquier vehículo desde un computador con acceso a Internet. Obtención de Informes precisos y eficaces que le permitirán controlar los recursos móviles de su empresa apenas con un click.



Gestión de flotas en tiempo real - Toda la información de la flota en tiempo real y las acciones en el mapa.

Presentación de informes - Gestión de la flota histórica (disponible por: 1 años) a través de un conjunto completo de los informes.

Alarmas - Alertas en tiempo real (informes automáticos por correo electrónico) de los acontecimientos registrados en los vehículos.

Gestión Técnica de Flota - Toda la información que necesita para conocer el estado de la flota, como el costo del vehículo, kilómetros, consumo de combustible, las acciones a corto plazo.

FLOTA DE GESTIÓN EN TIEMPO REAL - El área de Gestión de Flota en Tiempo Real en el mapa, permite a los usuarios realizar varias acciones de todos los vehículos al mismo tiempo:

- Ver el estado actual del carro: Ubicación en el mapa, la velocidad de estado de encendido, y la dirección;
- Definición y gestión de las áreas geográficas (geocercas) de acción con diferentes formatos;
- Definición y gestión de puntos de interés (POI'S) de los clientes, con efecto histórico; Calcular la distancia de todos los vehículos de la flota hasta cierto punto;
- Calcular la ruta de cada vehículo a un cierto punto;
- Identificar la mejor ruta de un vehículo de un punto a otro; Realizar búsquedas de direcciones, lugares y detalles;
- Ver los mensajes de alarma;



- ✓ Siga la ruta de varios carros al mismo tiempo en el mapa en tiempo real; **Mostrar en el mapa**, la historia de las rutas tomadas por varios carros a la vez;
- ✓ Varias ventanas del mapa. 100% de aplicaciones Web - Informes de vista **del cliente** de la aplicación, es que sólo reciben correo electrónico (aunque puede hacerlo **a su discreción**).
- ✓ **Configuración automática** de informes para recibir por e-mail

ALARMAS

El INOFLOTA SMART proporciona un conjunto de alertas en tiempo real (en la aplicación, por correo electrónico o SMS) de los acontecimientos registrados en el vehículo, después de configurados en la aplicación, que le permite inmediatamente tomar medidas en relación a las anomalías en la actividad diaria.

Las alarmas son:

Alarma de entrada / salida de Geocerca - Cuando un vehículo entra y/o sale fuera de zonas geográficas seleccionadas.

Alarma pasar por puntos de interés - Cuando un carro se acerca a un punto de interés.

Alarma de reducción de Velocidad - Cuando un vehículo reduce o transita, durante un periodo definido de tiempo por debajo de cierta velocidad.

Alarma Uso Indebido - Siempre existe el uso de un vehículo fuera de un horario establecido.

Alarma de llave en el Arranque - Cuando un carro se detiene con la llave (con el contacto dado) en la ignición durante un periodo de tiempo.

Alarma de exceso de velocidad - Cuando un vehículo supera la velocidad máxima configurada.

Alarma Antena Off - Cuando la antena es desconectada o corrompida.

Alarma de corte de batería - Cuando hay un fallo de apertura / cierre de la batería del carro.

Alarma de apertura de Unidad - Si la unidad se abre Inoflota inmediatamente genera una alerta de la situación.



Oscar Vergara Rojas
RUT: 7.591.444-K
p.p. INOGPS CHILE S.A.



Juan Eugenio Gonzalez Aguilo
RUT: 6.190.094-2
p.p. Ciren



ANEXO II ; VALOR DE LOS SERVICIOS

Condiciones Financieras

Para obtener el mejor precio y el máximo de beneficios en las unidades de localización inteligentes, INOSAT propone un contrato de **12 meses**.

Opción Arriendo Equipos y Servicio Mensual

PERIODO DE FIDELIDAD	12 meses
COMODATO	Valor
Valor Mensual por Vehículo	1,25 UF
Numero de Vehículos	10
SUB TOTAL	12,50 UF
Desc. Comercial por Fidelidad	2,60 UF
TOTAL DE LA FLOTA POR MES	9,90 UF
VALOR MENSUAL POR SERVICIO POR MOVIL	0,99 UF
Instalación*	0,99 UF

Notas: 1.- La desinstalaciones tienen un costo de 0.7 UF

2.- Nuestro sistema se puede ir complementandose y crecer como solución con Perifericos Adicionales que pueden ser analizados a futuro.

3.- Valor de instalacion solo del periférico Inmovilizacion tiene un precio de UF 2.23 y que para Ciren se entrega incluido en el precios ofrecido.

Condiciones Generales

PLAZO DE VALIDADE DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene un plazo de validez de 15 días.

PRECIOS

A todos los valores presentados en esta propuesta son Netos; por tanto se debe agregar el Impuesto Valor Agregado (IVA) Vigente.



CONDICIONES DE PAGO

- Las mensualidades serán pagadas inmediatamente después de la instalación y corresponden al mes siguiente.
- La Instalación serán pagadas en el momento de la adjudicación de los servicios.

INSTALACIÓN FINAL.

Considerando que:

- El tiempo medio de instalación por vehículo es de 45 a 60 minutos;
- El periodo preferencial para la instalación es de lunes a viernes entre las 9am y las 6pm.
- La instalación podrá ser realizada los sábados o Domingo y fuera del horario laboral, mediante el pago adicional por unidad de UF 0.2 más IVA.
- La instalación será realizada en el domicilio del Cliente.
- La instalación del Sistema en los vehículos tendrá inicio en un plazo máximo de treinta días después de la fecha de adquisición, desde que sean creadas las condiciones necesarias para la instalación.

GARANTIA

El Sistema INOFLOTA SMART tiene una garantía total de funcionamiento de todos sus equipamientos durante todo el periodo contratado, aún después de finalizado periodo de fidelidad.

A partir de la fecha de instalación del sistema, INOSAT reparará o substituirá las unidades instaladas a todos los equipamientos que presenten problemas (fallas) de fabrica, sin costo adicional.

INOSAT se compromete a analizar cualquier anomalia en un plazo máximo de 48 horas después de la entrega del equipamiento.

La presente garantía no se aplica a problemas o fallas

resultantes de:

- Mantenimiento indebida o inadecuada cuando no es realizada por técnicos de INOSAT y/o instaladores autorizados;
- Software no provisto por INOSAT;
- Modificación no autorizada en el Sistema;
- Utilización que no cumpla las especificaciones de funcionamiento publicitadas para el producto.

COMUNICACIONES

El servicio incluye el envío de la localización minuto a minuto en tiempo real en territorio nacional.

ACCESO A LA CENTRAL DE CONTROL

El acceso a la central puede ser ejecutado desde cualquier computador, que tenga acceso en Internet.

CARTOGRAFÍA:

En la central de control está incluida una cartografía mundial con elevado detalle, tanto a nivel de autovías como de las ciudades.

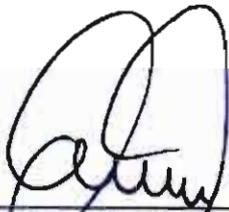
HELP DESK:



INOSAT asegura la asistencia y mantención indispensable al buen funcionamiento del sistema a través de su Departamento de Servicio al Cliente. Garantizando la configuración del sistema y eventuales necesidades que el cliente tenga.

ACTUALIZACIÓN DE LA CENTRAL DE CONTROL

Los clientes INOSAT, se benefician de forma totalmente gratuita de las correspondientes actualizaciones de la aplicación tanto a nivel de software como de la cartografía.



Oscar Vergara Rojas

RUT: 7.591.444-K

p.p. INOGPS CHILE S.A.



Juan Eugenio Gonzalez Aguilo

RUT: 6.190.094-2

p.p. Ciren



CARTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIO

Santiago, 17 de abril del 2012

Señores INOGPS S.A (INOSAT CHILE):

Por medio de la presente carta formalizamos el compromiso de aceptación del Servicio provisto por Propuesta Económica N° 144..de fecha 23-03-2012 y que se detallamos los servicios siguientes servicios contratados:

	Detalle Cobro/Venta equipo/Arriendo Equipo	Cantidad	Periodo	Valor Unit. U.F.	Valor Total U.F.
1.	Arriendo de Equipos	7	Mensual	0	0
2.	Servicio contratado	Smart	Si		
3.	Servicio de Rastreo	7	mensual	0.99	6.93
4.	Uso de Licencias del sistema	Ilimitado	mensual	Gratis	Gratis

	Detalle Cobro	Cantidad	Periodo	Valor Unit. U.F.	Valor Total U.F.
1.	Instalación y habilitación Equipo GPS	7	Cobro único	0,99	6.93
				TOTAL	13.86

La Empresa / Persona Natural: Centro de Información de Recursos Naturales – CIREN - acepta todas las condiciones comerciales y generales mencionadas en la presente carta aceptación.

Datos de Facturación:

- Razón Social: Centro de Información de Recursos Naturales –CIREN -
- RUT: 71.294.800-0
- Giro: Investigación
- Domicilio Legal: Manuel Montt 1164, Providencia
- Teléfono (fijo/celular): 02-2008933 - 02-2008902
- E-mail contacto: pnawrath@ciren.cl
- Dirección de envío de factura: Manuel Montt 1164, Providencia
- Nombre del Representante Legal: Juan Eugenio González Aguiló
- RUT Representante Legal: 6.190.094-2



J. Eugenio González Aguiló



cl

Datos de instalación

Nombre de Empresa	Centro de Información de Recursos Naturales - CIREN -
Contacto de Instalación	Patricio Nawrath Contreras
Fono contacto	02-2008933
Nombre de Grupo de vehiculos	Vehículos de CIREN
KM. Máximo auto, camioneta	
KM. Máximo camiones	
Nombre de usuario	Centro de Información de Recursos Naturales - CIREN -
Correo de alarma	pnawrath@ciren.cl
Ingreso masivo puntos de interés	
Otros	

Vehículos a Instalar

Marca	Modelo	Nombre	Patente	ubicación	Codi accesorio
Nissan	Pick Up d/c		BYPV-51		
Hyundai	H-1 Minibus		YB-9371		
Nissan	Terrano Dx 2x5		CZKR-12		
Hyundai	Sonata		YB-9263		
Nissan	Terrano		DDRF-35		
Hyundai	Tucson		WD-3014		
Hyundai	Santa Fe		DDBK-43		





Accesorios

01 - Bloqueo de Vehículo

Normal	
--------	--

